ella se le haçe merced de un ofi[ci]o de pr[ocurad]or de numero
de esta villa la qual es del tenor sig[uien]te

provision

titulo de salvador gr[aci]a

Don Felipe por la gracia de dios rey de castilla de
leon de aragon de las dos ceçilias de jerusalen de na
varra de granada de toledo de valencia de galicia de
mallorca de sevilla de cerdeña de corçega de murcia
de jaen de los algarves de algecira de gibraltar de las yslas
de canaria conde de flandes e de tirol e adminis
trador perpetuo de la orden e cavalleria de san
tiago por autoridad apostolica por haçer
bien e merced a vos salvador gr[aci]a v[ecin]o de la villa de
caravaca acatando v[uest]ra suficiencia e avilidad e
a los servicios que abeis hecho a la d[ic]ha orden
y esperamos que hareis tenemos que por el t[iem]po
que n[uest]ra voluntad fuere seais pr[ocurad]or de numero de la
audiencia e juzgado del alcalde mayor que es o fuere
de los pr[ocurad]ores de la d[ic]ha villa de caravaca en lugar e por re
nunciacion que del d[ic]ho ofi[ci]o en vos hizo luis garcia
pr[ocurad]or que a sido de la d[ic]ha audiencia por quanto
ansi nos se enbio a suplicar e pedir por merced
por una p[eticio]n de renunciacion signada de alo
nso de soto e[scriba]no p[ublic]o de la d[ic]ha villa fecha e otorgada
en ella a veinte e quatro dias del mes de ag[os]to des
te presente año de mill e quinientos e setenta e quatro
de que en el n[uest]ro consejo de las ordenes fue fecha
presentacion e por esta n[uest]ra carta mandamos al
n[uest]ro alcalde mayor que es o fuere del d[ic]ho partido
e al concejo justicia regidores cavalleros escu
deros oficiales y onbres buenos de la d[ic]ha villa
de caravaca que estando juntos en su cabildo
o ayuntamiento como lo an de costunbre re
ciban de vos el d[ic]ho salvador gr[aci]a el jur[ament]o e so
lemnidad que en tal caso se acostunbra e requiere
e deveis haçer el qual ansi fecho os ayan